



Gobierno de
México



INSTITUTO MEXICANO DE SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL MORELOS
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS



Cuernavaca, Mor. a 30 de Abril de 2026

**SOLICITUD DE COTIZACIÓN
ADJUDICACION DIRECTA ELECTRÓNICA NACIONAL, S18/AD/040/2026,**

C. PROVEEDORES

Presente.

Por este conducto se hace una cordial invitación para participar en el procedimiento de compra en su modalidad de Adjudicación Directa Electrónica Nacional, para la posible Contratación del **"SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y RECARGA A EXTINTORES DE DIFERENTE TIPO Y CAPACIDAD DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL MORELOS, EJERCICIO 2026"** a fin de cubrir necesidades del ejercicio 2026 de este Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada.

Lo anterior de conformidad con los **Artículo 55** de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector público (LAASSP), su Reglamento, las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios y demás disposiciones aplicables en la materia y de acuerdo a los siguientes términos y condiciones:

1. CONDICIONES GENERALES

- Las proposiciones deberán presentarse en idioma español
- Se cuenta con el recurso presupuestal para el ejercicio 2026, de conformidad con el certificado presupuestal: **0000107613-2026**
- Los contratos se emitirán a más tardar dentro de los 15 días posteriores a la notificación de la Adjudicación, misma que se realizará a través del sistema COMPRAS MX y/o vía correo electrónico.
- El licitante adjudicado deberá firmar el contrato de la presente solicitud de cotización, dentro de los quince días posteriores a la notificación, en el Módulo de Formalización de Instrumentos Jurídicos en COMPRAS MX. En montos superior a \$300,000.00, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado (IVA) deberá exhibir las constancias de cumplimiento de obligaciones fiscales, (SAT) y de obligaciones fiscales en material de seguridad social (IMSS e INFONAVIT) vigente y positiva.
- El licitante adjudicado deberá presentar garantía de cumplimiento del contrato por el 10% del monto máximo del mismo sin incluir I.V.A. a través de Fianza expedida por Afianzadora debidamente constituida en términos de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas, o cheque certificado en su caso, a más tardar dentro de los diez días naturales siguientes a la firma del contrato, salvo que la entrega de los bienes o la prestación de los servicios se realice dentro del citado plazo.

2. TIPO DE ABASTECIMIENTO.

Para efectos de asignar el servicio objeto de este procedimiento de Adjudicación Directa, se asignará el 100% de la demanda máxima de cada partida a un solo proveedor

3. PLAZO, LUGAR, CONDICIONES DEL SERVICIO (deberá considerar lo estipulado en el Anexo técnico y Términos y Condiciones).

SERA CONTRATO ABIERTO.

PARTIDA	CONCEPTO	Unidad de Medida	Monto Máximos antes de IVA	Monto Mínimo antes de IVA
1	Servicio de mantenimiento y recarga a extintores de diferente tipo y capacidad.	Servicio	\$408,159.00	\$163,263.60



2026
año de
Margarita



a. Vigencia de la contratación y ejercicio presupuestal

Ejercicio presupuestal: 2026

AL DIA SIGUIENTE DE LA FECHA DEL FALLO Y HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2026.

- a. Plazo de entrega del bien, arrendamiento o servicio, indicando en su caso, el calendario con programa y condiciones de entregas que corresponda

Se anexa como apoyo el **CALENDARIO** mismo que incluye la fecha en la que se propone el servicio en cada una de las unidades. El servicio deberá ser confirmado con el auxiliar del administrador del contrato (**JCU de cada unidad**), modificando la fecha en que será atendida cada una de las unidades si este fuese el caso, este deberá ser entregado al administrador de contrato Ing. Abraham Jonathan Varela Popoca, en un plazo no mayor a 10 días naturales posteriores al fallo indicando las modificaciones en caso de existir, confirmar número telefónico de su centro de atención y correo electrónico para reportes, notificar el nombre(s) del personal asignado para los servicios de la unidad y deberá apertura la bitácora de mantenimiento a extintores, asentando si existieran cambios en la ejecución del programa y el motivo.

El servicio se otorgará en las unidades relacionadas anexo NÚMERO T-3 (T-TRES) y con los responsables que se indican en el anexo NÚMERO T-4 (T-CUATRO) para recepción del servicio.

- c) Criterio de evaluación de proposiciones conforme a lo dispuesto por los artículos 99,100 Y 101 del RLAASSP.

En su caso, la ponderación del criterio de evaluación de puntos y porcentajes con la que se evaluarán las propuestas, cumpliendo con lo dispuesto en el segundo párrafo del artículo 18 numeral III de la LAASSP.

En su caso, la metodología para la evaluación bajo el criterio de costo beneficio.

EVALUACIÓN DE PUNTOS Y PORCENTAJES.

A) TECNICA.

La ponderación de este rubro tendrá como máximo 60 (sesenta) puntos.

Como mínimo para considerarse la propuesta técnica, como solvente deberá obtener un mínimo de 45 (cuarenta y cinco) puntos, en caso de no obtener el mínimo no será contemplado en el siguiente punto (económica) la propuesta.

Será evaluada tomando en cuenta los siguientes puntos:

- A) capacidad del Licitante 24 puntos.
- B) experiencia y especialidad del licitante 16 puntos.
- C) características del servicio objeto de la propuesta técnica de 12 puntos.
- D) cumplimiento de contratos de 8 puntos.

Para lo cual deberá considerar los siguientes criterios que evaluará el Instituto para establecer como solvente su propuesta:

a) Capacidad de la persona licitante.

(Para este rubro se otorgan un máximo de 24 puntos)





I) Capacidad de los recursos humanos.(Anexo 1)	
Se otorgarán un total de 12 puntos, de la ponderación total que se asigna a este rubro.	
Para evaluar la preparación de los recursos humanos que se integren en la proposición de cada uno de los licitantes se realizará conforme a los siguientes aspectos	
1° Experiencia en asuntos relacionados con la materia del servicio objeto del procedimiento de contratación de la presente convocatoria. 3 puntos	
Se otorgarán 3 puntos para este subrubro a los licitantes que acredite que su personal tiene mayor experiencia en trabajos similares a los requeridos en la presente requisición. Siendo un año el mínimo requerido para acreditar puntos en este subrubro.	3 puntos
2° Competencia o habilidad en el trabajo de acuerdo con sus conocimientos académicos o profesionales. 7 puntos	
Se le otorgarán 7 puntos a los licitantes que acrediten, que el personal propuesto para dirigir la ejecución de los trabajos, como son el coordinador de los ingenieros y técnicos de servicio cuenten con título y cédula profesionales de Ingeniero o técnico especialista. Así como el personal de técnicos de servicio propuestos cuenten también con: título y cédula profesionales de Ingeniero o técnico especialista.	7 puntos
Se le otorgarán 3.5 puntos de los 7 posibles a los licitantes que acrediten, que el personal propuesto para dirigir y coordinar la ejecución de los trabajos, específicamente el coordinador de los ingenieros y técnicos de servicio cuenten con título Y cédula profesionales. Y el personal de técnicos de servicio propuestos tengan: como mínimo constancias y/o diplomas que acrediten su experiencia y capacitación.	
3° Dominio de herramientas relacionadas con el servicio. 2 puntos.	
Se otorgarán 2 puntos al licitante que acredite que el coordinador y los técnicos, tienen dominio de herramientas digitales (paquetería office como mínimo Word, PowerPoint y Excel), así como el uso de herramientas mecánicas relacionadas con el servicio objeto de la licitación. Constancia de habilidades laborales o certificados.	2 puntos
Se otorgarán 1 puntos de los 2 posibles al licitante que acredite que únicamente el coordinador, tienen dominio de herramientas digitales (paquetería office como mínimo Word, PowerPoint y Excel), así como el uso de herramientas mecánicas relacionadas con el servicio objeto de la licitación. Constancia de habilidades laborales o certificados.	
II) Capacidad de los recursos económicos y de equipamiento. (Anexo 2 y 3)	
Se otorgarán un total de 10 puntos, de la ponderación total que se asigna a este rubro.	





Para evaluar la capacidad de los recursos económicos y de equipamiento que se integren en la proposición de cada uno de los licitantes se realizará conforme a los siguientes aspectos

1° capacidad de los recursos económicos. 5 puntos

Se otorgarán **5 puntos** al Licitante que compruebe fehacientemente, mediante los estados financieros o con su última declaración fiscal anual y la última declaración fiscal provisional del impuesto sobre la renta, presentada por el licitante ante la secretaria de hacienda y crédito público, donde se compruebe el capital contable requerido, y este cubra el 20% del monto total de la presente licitación.

5 puntos

2° Capacidad de equipamiento. 5 puntos

Se otorgarán **5 Puntos** al licitante que compruebe tener equipamiento especializado para realizar los trabajos requeridos para la recarga de extintores.

5 puntos

III) Participación de personas discapacitadas o empresas que cuenten con trabajadores/as con discapacidad.(Anexo 4)

Se otorgarán un total de 2 puntos, de la ponderación total que se asigna a este rubro.

Para evaluar la participación de personas discapacitadas o empresas que cuenten con trabajadores discapacitados que se integren en la proposición de cada uno de los licitantes se realizará conforme a los siguientes aspectos.

Se otorgarán **2 puntos** al licitante que acredite tener una discapacidad o contar con personal con discapacidad laborando en la empresa.

2 puntos

b) Experiencia y especialidad de la persona licitante.

(Para este rubro se otorgan un máximo de 16 puntos)

I) Experiencia. (Anexo 5)

Se otorgarán un total de 7 puntos, de la ponderación total que se asigna a este rubro.

Para evaluar la experiencia de cada uno de los licitantes se realizará conforme a los siguientes aspectos.

Se otorgarán 7 Puntos al licitante que demuestre mayor tiempo prestando servicios de mantenimiento similares al de contratación de la presente convocatoria, Se contemplarán contratos de los 5 años inmediatos anteriores al año en el que sea publicada la presente convocatoria.

Se otorgarán 5 Puntos de los 7 posibles al licitante que demuestre mayor tiempo prestando servicios de mantenimiento similares al de contratación de la presente convocatoria, si solo demuestra 4 años de contratos inmediatos anteriores al año.

Se otorgarán 3 Puntos de los 7 posibles al licitante que demuestre mayor tiempo prestando servicios de mantenimiento similares al de contratación de la presente convocatoria, si solo demuestra 3 años de contratos inmediatos anteriores al año.

7 puntos





Se otorgarán 2 Puntos de los 7 posibles al licitante que demuestre mayor tiempo prestando servicios de mantenimiento similares al de contratación de la presente convocatoria, si solo demuestra 2 años de contratos inmediatos anteriores al año.

Se otorgarán 1 Puntos de los 7 posibles al licitante que demuestre mayor tiempo prestando servicios de mantenimiento similares al de contratación de la presente convocatoria, si solo demuestra 1 años de contratos inmediatos anteriores al año.

II) Especialidad. (anexo 6)

Se otorgarán un total de 7 puntos, de la ponderación total que se asigna a este rubro.

Para evaluar la especialidad de cada uno de los licitantes se realizará conforme a los siguientes aspectos.

Se otorgarán 7 Puntos al licitante que demuestre mayor número de contratos o documentos en los que se compruebe que se ha prestado el servicio con las características específicas (servicios a unidades médicas) iguales a los establecidos en la convocatoria. Se contemplarán contratos de los 5 años inmediatos anteriores al año en el que sea publicada la presente convocatoria.

Otorgando el mayor número de puntos al licitante que acredite la mayor cantidad de contratos.

Se otorgarán 5 Puntos de los 7 posibles al licitante que demuestre mayor número de contratos o documentos en los que se compruebe que se ha prestado el servicio con las características específicas (servicios a unidades médicas), que demuestre solo 4 años.

Se otorgarán 3 Puntos de los 7 posibles al licitante que demuestre mayor número de contratos o documentos en los que se compruebe que se ha prestado el servicio con las características específicas (servicios a unidades médicas), que demuestre solo 3 años.

Se otorgarán 2 Puntos de los 7 posibles al licitante que demuestre mayor número de contratos o documentos en los que se compruebe que se ha prestado el servicio con las características específicas (servicios a unidades médicas), que demuestre solo 2 años.

Se otorgarán 1 Puntos de los 7 posibles al licitante que demuestre mayor número de contratos o documentos en los que se compruebe que se ha prestado el servicio con las características específicas (servicios a unidades médicas), que demuestre solo 1 año.

7 puntos

III) Inscripción en REPIMSS.

Se otorgarán un total de 2 puntos, de la ponderación total que se asigna a este rubro.

Para evaluar la especialidad de cada uno de los licitantes se realizará conforme a los siguientes aspectos.

Al proveedor que acredite mediante constancia de inscripción en el REPIMSS se le asignaran 2 puntos.

Al proveedor que acredite haber realizado su trámite de inscripción al REPIMSS se le asignara 1 punto de los 2 disponibles para este rubro

2 puntos

c) características del servicio objeto de la propuesta técnica (Propuesta de trabajo).

(Para este rubro se otorgan un máximo de 12 puntos)

I) Metodología para la prestación del servicio.(Anexo 7)

Se otorgarán un total de 6 puntos, de la ponderación total que se asigna a este rubro.





Para evaluar la metodología de cada uno de los licitantes se realizará conforme a los siguientes aspectos.	
1° Diseño del servicio. 1.5 Puntos.	
Se otorgarán el total de los puntos de este subrubro al licitante que incluya:	1.5 Puntos.
- Definición del alcance y los objetivos del servicio.	
- Diseñar el proceso de prestación del servicio, incluyendo los pasos necesarios.	
- Establecer los estándares de calidad y los indicadores de desempeño.	
2° Implementación del Servicio. 1.5 Puntos.	
Se otorgarán el total de los puntos de este subrubro al licitante que incluya:	1.5 Puntos.
- Establecer los procedimientos y protocolos para la prestación del servicio.	
- Implementar los sistemas y herramientas necesarios para la prestación del servicio.	
3° Entrega del Servicio. 1.5 Puntos.	
Se otorgarán el total de los puntos de este subrubro al licitante que incluya:	1.5 Puntos.
- Monitorear y controlar la calidad del servicio.	
4°Evaluación y Mejora. 1.5 puntos	
Se otorgarán el total de los puntos de este subrubro al licitante que incluya:	1.5 Puntos.
- Identificar áreas de mejora y oportunidades para la innovación.	
- Implementar cambios y mejoras en el proceso de prestación del servicio.	
II) Plan de trabajo propuesto por la persona licitante.(Anexo 8)	
Se otorgarán un total de 4 puntos, de la ponderación total que se asigna a este rubro.	
Para evaluar el plan de trabajo de cada uno de los licitantes se realizará conforme a los siguientes aspectos.	
Se otorgarán la totalidad de los puntos al licitante que cumpla con el programa de trabajo el cual debe contener como mínimo:	4 puntos.
- Objetivos y metas.	
-Proceso calendarizado del servicio.	
-Roles y responsabilidades del personal involucrado.	
-Recursos: Identificar los recursos necesarios para prestar el servicio.	
III) Esquema estructural de la organización de los recursos humanos.(Anexo 9)	
Se otorgarán un total de 2 puntos, de la ponderación total que se asigna a este rubro.	





Para evaluar la preparación de los recursos humanos que se integren en la proposición de cada uno de los licitantes se realizará conforme a los siguientes aspectos.

Se otorgará el total de los puntos de este subrubro al licitante que incluya el esquema estructural de su personal involucrado, describiendo las actividades que realizarán cada uno.

2 puntos.

d) Cumplimiento de contratos.

(Para este rubro se otorgan un máximo de 8 puntos)

I) Cumplimiento de contratos.(Anexo 10)

Se otorgarán un total de 8 puntos, de la ponderación total que se asigna a este rubro.

Para evaluar el cumplimiento de contratos de cada uno de los licitantes se realizará conforme a los siguientes aspectos, siendo 1 el mínimo de contratos necesario para acreditar puntos en este rubro.

Se otorgarán **8 Puntos** al licitante que demuestre la mayor cantidad de actas entrega, liberaciones de fianza y o cartas de satisfacción y liberación de contrato; de servicios de mantenimiento similares al de contratación de la presente convocatoria, Se contemplarán contratos de los 5 años inmediatos anteriores al año en el que sea publicada la presente convocatoria.

Se otorgarán **6 Puntos** de los 8 posibles al licitante que demuestre la mayor cantidad de actas entrega, liberaciones de fianza y o cartas de satisfacción y liberación de contrato; de servicios de mantenimiento similares al de contratación de la presente convocatoria. Que solo acredite 4 años.

Se otorgarán **4 Puntos** de los 8 posibles al licitante que demuestre la mayor cantidad de actas entrega, liberaciones de fianza y o cartas de satisfacción y liberación de contrato; de servicios de mantenimiento similares al de contratación de la presente convocatoria. Que solo acredite 3 años.

Se otorgarán **2 Puntos** de los 8 posibles al licitante que demuestre la mayor cantidad de actas entrega, liberaciones de fianza y o cartas de satisfacción y liberación de contrato; de servicios de mantenimiento similares al de contratación de la presente convocatoria. Que solo acredite 2 años.

Se otorgarán **1 Puntos** de los 8 posibles al licitante que demuestre la mayor cantidad de actas entrega, liberaciones de fianza y o cartas de satisfacción y liberación de contrato; de servicios de mantenimiento similares al de contratación de la presente convocatoria. Que solo acredite 1 años.

8 puntos.

Nota se anexa al presente los formatos en los cuales se debe entregar la información solicitada en los puntos anteriores en archivo llamado Anexos técnicos

B) ECONÓMICA

El rubro relativo al precio tendrá un valor porcentual del cuarenta por ciento, de manera que el licitante que ofrezca el precio menor obtendrá 40 puntos, para los siguientes se aplicará la fórmula siguiente:

$$PPE = MP_{emb} \times 40 / MP_i$$





Donde

PPE= puntuación correspondiente a la propuesta económica.

MPemb=Monto de la propuesta económica más baja.

MPi= Monto de la i-ésima propuesta económica.

Lo anterior toda vez que el Instituto evaluará cualquier incremento en rangos o características que mejoren la calidad del bien, así como su entrega y distribución objeto del presente evento, como que presente mejores especificaciones a las solicitadas, aplicando para ello el Mecanismo de Evaluación de Puntos y Porcentaje, de conformidad con lo establecido en los Lineamientos para la Aplicación del Criterio de Evaluación de Propositiones a través del Mecanismo de Puntos o Porcentajes en los Procedimientos de Contratación, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 9 de septiembre de 2010.

4. PENAS CONVENCIONALES y DEDUCTIVAS:

En materia de adquisiciones, arrendamientos y prestación de servicios del instituto se aplicará al licitante ganador las penas convencionales por atraso.

El servidor público designado como administrador del contrato, será el responsable del cálculo, aplicación y dar seguimiento de las penas convencionales, de acuerdo con lo siguiente:

- ✓ La pena convencional se calculará por el administrador del contrato por cada día de atraso por la falta de cumplimiento de entregar en tiempo los servicios de acuerdo con el porcentaje de penalización establecido para el correspondiente procedimiento de contratación.
- ✓ La suma de las penas convencionales no debería exceder el importe de dicha garantía, se aplicará una pena convencional por cada día de atraso en la prestación del servicio por el equivalente al 1.0 % sobre el valor total de lo incumplido. sin incluir el IVA.
- ✓ Las penas convencionales deben aplicarse bajo el principio de proporcionalidad toda vez que si una parte de la obligación fue cumplida, la pena no puede ser aplicada a la totalidad del monto contratado.
- ✓ La penalización se calculará a partir del día siguiente en que concluye el plazo o fecha convenida para la entrega de los bienes o servicios.
- ✓ En ningún caso, se deberá autorizar el pago de los servicios, si no se ha determinado calculado y notificado al proveedor las penas convencionales aplicadas en términos de lo dispuesto en el contrato, así como su registro y validación en el sistema Finat.
- ✓ En ningún caso, el administrador del contrato autoriza el pago del servicio, si no se ha determinado, calculado y notificado al licitante adjudicado el monto total aplicable por penas convencionales. asimismo, el licitante adjudicado autorizara al instituto a descontar las cantidades que resulten de aplicar la pena convencional, sobre los pagos que deba cubrir al propio licitante adjudicado.
- ✓ En el caso de existir penas convencionales derivado del incumplimiento a los tiempos de atención de la garantía de los bienes (indicados en el presente documento) el licitante adjudicado autorizara al instituto a descontar las cantidades que resulten de aplicar la pena convencional de la fianza otorgada al instituto la cual se indica en este documento.
- ✓ Cabe señalar que el monto de las penas convencional no deberá de exceder del 10% del monto máximo contratado.

La pena convencional se calculará de acuerdo con los siguientes términos y condiciones expresados en la fórmula que se detalla a continuación:

$$pca = (\%d)(nda)(vspa)$$

dónde:

%d=porcentaje determinado en la convocatoria de licitación, invitación a cuando menos tres personas, cotización, contrato o pedido por cada día de atraso en el inicio de la prestación del servicio o arrendamiento.





pca = *pena convencional aplicable.*

nda = *número de días de atraso.*

vspa = *valor de los bienes o servicios prestados con atraso, sin IVA.*

Supuestos:

Porcentaje: se determina por cada día de atraso en el inicio de la entrega de los bienes o servicios: 1.0 %.

Límite máximo: 10% del valor máximo del contrato.

9.2.-Deductivas.

Condiciones, supuestos, porcentajes y límites máximos:

CONCEPTO U OBLIGACIÓN	NIVEL DE SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	DEDUCCIÓN	LÍMITES DE INCUMPLIMIENTO
ENTREGA EN ÓPTIMAS CONDICIONES DEL EQUIPO EXTINTOR EN LA UNIDAD CORRESPONDIENTE	ENTREGA DEL EQUIPO EXTINTOR EN ÓPTIMAS CONDICIONES.	SI EL EQUIPO EXTINTOR PRESENTA ALGUN DAÑO DEL SERVICIO REALIZADO.	1% POR DIA DEL VALOR DEL SERVICIO.	10% DEL VALOR MAXIMO DEL CONTRATO.
TIEMPO DE ENTREGA DEL EQUIPO EXTINTOR EN ÓPTIMAS CONDICIONES DENTRO DE LOS 5 DIAS HABILES POSTERIOR AL RETIRO.	ENTREGA DESPUÉS DE LOS 5 DÍAS HÁBILES POSTERIORES A LA FECHA DE RETIRO.	SI NO ENTREGA DENTRO DE LOS 5 DÍAS HÁBILES POSTERIORES A LA FECHA DE RETIRO.	1% POR CADA DIA DE ATRASO, DEL VALOR DEL SERVICIO.	10% DEL VALOR MAXIMO DEL CONTRATO.

- b. En su caso, mecanismos requeridos al proveedor para responder por defectos o vicios ocultos de los bienes o de la calidad de los servicios.

El proveedor se obliga a responder por su cuenta el riesgo de los daños y/o perjuicios que por inobservancia o negligencia de su parte, llegue a causar al instituto y/o a terceros por la deficiente prestación del servicio, hasta por tres meses posteriores al vencimiento del contrato

5. GARANTIAS

Garantía por anticipo: No (X), Si ().

Garantía de cumplimiento: No (), Si (X): % a solicitar: 10 % DEL MONTO MAXIMO DEL CONTRATO Forma de acreditarla: FIANZA EXPEDIDA POR COMPAÑÍA AUTORIZADA EN LOS TÉRMINOS DE LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS, Y A FAVOR DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, Plazo: POR LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y EN LOS TÉRMINOS DEL FORMATO DE FIANZAS indivisible: NO Prorrata: Si () No (X)

Garantía por defectos o vicios ocultos de bienes, calidad de servicios y de operación y funcionamiento. Si (X), No () monto a solicitar: 10% DEL MONTO MAXIMO DEL CONTRATO Forma de acreditarla. FIANZA EXPEDIDA POR COMPAÑÍA AUTORIZADA EN LOS TÉRMINOS DE LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE





FIANZAS, Y A FAVOR DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL Periodo de garantía: **TRES MESES**
POSTERIORES A LA RECEPCION DEL SERVICIO.

Seguro de Responsabilidad Civil: para cubrir los daños y perjuicios que puedan suceder con motivo del cumplimiento de sus obligaciones contractuales. Si () no (X) monto a solicitar: % ____.
Vigencia: Forma de acreditarla: _____. Periodo de garantía: _____.

Las garantías permanecerán en el Instituto, hasta que proceda su cancelación o hasta hacerlas efectivas por incumplimiento del proveedor.

6. CONDICIONES DE PAGO:

Con apego al "Procedimiento para la recepción, glosa y aprobación de documentos presentados para trámite de pago y la constitución, modificación, cancelación, operación y control de fondos fijos"

Plazo para el pago: **20 DIAS.**

Tipo de moneda: **PESOS MEXICANOS.**

REPRESENTACIÓN IMPRESA DEL COMPROBANTE FISCAL DIGITAL POR INTERNET (CFDI), QUE CUMPLA CON LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN EL ARTÍCULO 29° DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN, EN LA QUE SE INDIQUE: NÚMERO DE PROVEEDOR, NÚMERO DE CONTRATO, NÚMERO DE FIANZA Y DENOMINACIÓN SOCIAL DE LA AFIANZADORA, EN SU CASO. FIRMADA POR EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO.

Si se realizará en una sola exhibición o pagos progresivos conforme a las entregas programadas en el contrato respectivo:
PAGOS PROGRESIVOS DE MANERA MENSUAL, DEBIENDO PRESENTAR UNA FACTURA POR CADA UNIDAD ASIGNADA.

Cuando el proveedor no se encuentre incorporado al esquema de pago electrónico este deberá cubrir los siguientes requisitos, según el trámite:

a) Solicitud de primera vez

Escrito libre del proveedor solicitando su inclusión al esquema de pago electrónico, dirigido al Jefe de Servicios de Finanzas, firmado por el interesado o representante legal con facultades para ejercer actos de pleitos y cobranza o administración, detallando lo siguiente:

- Número de proveedor
- Razón social / nombre del beneficiario
- Nombre del apoderado legal (personas morales)
- Domicilio fiscal
- Número telefónico
- Cuenta de correo electrónico
- Registro Federal de Contribuyentes
- Institución bancaria elegida
- Número de la cuenta bancaria
- Clave Bancaria Estandarizada (CLABE)

NOTA:

1 Para personas morales, el escrito deberá ser en papel membretado de la empresa.

2 Para proveedores provenientes de la Tienda Digital del Gobierno Federal, se considerará únicamente la documentación que ese sitio web contenga.

Anexar al escrito los documentos en original (únicamente para cotejo y se devuelven al proveedor posterior a su revisión) y en copia el estado de cuenta e identificación del apoderado legal.





Gobierno de
México



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

ORGANO DE ADMINISTRACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL MORELOS
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE
SERVICIOS



"El proveedor después de que gestione el pago de la contraprestación pactada y reciba el depósito, deberá cargar en el "Portal Institucional de Servicios a Proveedores" los CFDI's complementarios, el que deberá emitirse a más tardar al décimo día natural del mes inmediato siguiente al que corresponda el o los pagos recibidos".

En pedidos cuyo monto del contrato sea superior a \$300,000.00, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado (IVA); deberán además adicionar Opinión del Cumplimiento de Obligaciones las constancias de cumplimiento de obligaciones fiscales, (SAT) y de obligaciones fiscales en material de seguridad social (IMSS e INFONAVIT) vigente y positiva.

De acuerdo a las disposiciones emitidas por el Servicio de Administración Tributaria (SAT) con relación a los cambios que tendrá la facturación electrónica a partir del 01 de Enero de 2022, destacando que para la versión 4.0 se debe incluir de manera obligatoria el nombre y domicilio fiscal del emisor y el receptor.

El CFDI que se elabore en esta versión a favor del Instituto deberá contener la siguiente información:

RFC: IMS -421231-I45

Razón Social: Instituto Mexicano Del Seguro Social

Domicilio Fiscal: Avenida Paseo de la Reforma No. 476, Colonia Juárez, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06600, Ciudad de México

Régimen Fiscal: Personas Morales con fines no lucrativos (claves 603)

Uso CFDI: Clave S01 "sin efectos fiscales" con excepción de las operaciones relativas a las Tiendas IMSS-SNTSS, para los cuales podrán ser consideradas según correspondan, las siguientes claves:

d) G01 "Adquisición de mercancías"

e) G02 "Devoluciones, descuentos o bonificaciones"

f) G03 "Gastos en general" cuando se trate de arrendamiento de inmuebles

- a. Establecer los mecanismos de comprobación, supervisión y verificación de los bienes o de los servicios contratados y efectivamente entregados o prestados, así como del cumplimiento de las requisiciones de cada entregable.

ACTA ENTREGA -RECEPCION, ORDEN DE SERVICIO Y BITACORA CON REPORTE DE RESULTADOS DE LAS PRUEBAS HIDROSTATICAS, OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL (POSITIVA Y VIGENTE).

7. RECEPCIÓN DE COTIZACIONES Y DOCUMENTACIÓN COMPLEMENTARIA:

Se realizará a través de COMPRAS MX a más tardar el día 05 DE MAYO DEL 2026 antes de las 10:00 A.M.; deberá cargar la documentación que se describe a continuación

1. Requisitos técnicos:

Propuesta Técnica se elaborará de acuerdo con el Anexo 1 REQUERIMIENTO, Anexo Técnico y Términos y Condiciones (Puntos y Porcentajes).

- b. Licencias, permisos, registros, certificados o autorizaciones que debe cumplir o aplicarse al bien o servicio a contratar.



2026
año de
Margarita



1. Carta membretada de la empresa con el domicilio, teléfono vigente, correo electrónico vigente y horario de atención, del centro de servicio para atención de reportes las 24 hrs.
2. Certificado de la persona o agencia que realice las pruebas hidrostáticas.
3. Deberá presentar original de los DC-3 "constancias de habilidades laborales" donde se verifique que cada uno de sus trabajadores está debidamente capacitado para realizar los trabajos solicitados en las presentes bases.

• **CALIDAD**

- a) Se verificará que el programa de ejecución sea factible de realizar con los recursos considerados por el licitante.

Deberán de presentar acreditación de cumplimiento y constancia de capacitación con relación a las siguientes normas.

- ✓ **NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-002-STPS-2010.** Condiciones de seguridad-prevención, protección y combate de incendios en los centros de trabajo.
- ✓ **NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-017-STPS-2008.** Equipo de protección personal selección, uso y manejo en los centros de trabajo

Deberá acreditar que el servicio de mantenimiento y recarga de extintores que realiza están apegados a la **NOM-154-SCFI-2005. Equipos contra incendio- extintores- servicio de mantenimiento y recarga**, y contar con certificación en esta norma.

La documentación enviada se deberá de apegar a lo estipulado en el Anexo Técnico y Términos y Condiciones

2. Requisitos legales:

- Acreditación del participante **Anexo 2**
- **Acta constitutiva** con inscripción en el Registro Público de la Propiedad o acta de nacimiento del proveedor donde se pueda constatar la información asentada en el anexo 2.
- Escrito bajo protesta de decir verdad en términos del **Anexo 4**
- Manifiesto bajo protesta de decir verdad, que la estratificación de micro, pequeña o mediana empresa (MIPYMES) **Anexo 5**
- Constancia de Situación Fiscal con una vigencia no mayor a treinta días naturales previos a la presentación de su propuesta, con Cédula de Identificación Fiscal de acuerdo con el artículo 27 del Código Fiscal de la Federación cuyo objeto sea acorde a los servicios solicitados.
- **Comprobante de domicilio** no mayor a 3 meses a nombre de la empresa o representante legal, en casos de persona física a nombre de la persona. La dirección deberá coincidir con la dirección registrada en la constancia de situación fiscal a la que hace mención el punto anterior y con la señalada en el anexo 2. (agua, luz o teléfono)
- **Poder notarial** del representante legal que lo acredite para actos de administración y/o dominio o en su caso que tenga otorgadas dichas facultades de manera específica.
- **Registro patronal** y en caso de no contar con el escrito en papel membretado en el que señale las causas por las que no cuenta con dicho registro.
- **Identificación oficial del representante Legal, vigente.**





Las ofertas cuyo monto sea **superior a \$300,000.00**, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado (IVA); deberán presentar:

- Solicitud de opinión vigente y positiva ante el Sistema de Administración Tributaria (SAT) **será válida durante el plazo de treinta días naturales**, relacionada con el cumplimiento de sus obligaciones fiscales en los términos que establece la Regla 2.1.36 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2025, publicada en el Diario Oficial de la Federación, de conformidad con lo previsto en el artículo 32-D, del Código Fiscal de la Federación.
- Constancia de estar al corriente de sus obligaciones fiscales en material de **seguridad social será válida durante el plazo de quince días naturales** que le contribuyente tiene para la formalización de las contrataciones referidas en el artículo 32-D del Código fiscal de la Federación, en términos del **ACUERDO ACDO.AS2.HCT.250423/106.P.DIR** dictado en sesión ordinaria celebrada el día 25 de abril del presente año, por el que se aprobaron las Disposiciones transitorias aplicables a las Reglas de carácter general para la obtención de la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, publicadas el 22 de septiembre de 2022.
- 1. En caso de que no se encuentre registrado ante el Instituto, Tenga registro, pero este dado de baja o no tenga personal sujeto a aseguramiento en términos del artículo 12 de la LSS, este punto lo acreditará con:
 2. Documento emitido por este Instituto (resultado de la consulta en el sistema para obtener la Opinión), en el que se haga constar que o se puede emitir la opinión de cumplimiento.
 3. Escrito libre, bajo protesta de decir verdad, que no le es posible obtener la multicitada opinión, justificando el motivo y anexando el documento en el que conste que no se puede emitir la misma,
- a) Para los casos de personas físicas que presten los servicios por si mismo, y por lo tanto no cuenten con registro patronal, ni tengan trabajadores registrados ante el Instituto, deberá manifestar mediante escrito libre bajo protesta de decir verdad, que no le es posible obtener la multicitada opinión, justificando el motivo y anexando el documento (resultado de la solicitud de opinión que le da el Sistema Institucional) en el que conste que no se puede emitir la misma.
Constancia vigente y positiva de situación fiscal emitida por el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT) **será válida durante el plazo de treinta días naturales** en los términos establecidos por las "Reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de amortizaciones" publicadas en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el 28 de junio del 2017.
- **Manifestación de no Subcontratación.** Escrito libre en hoja membretada mediante el cual el licitante manifieste bajo protesta de decir verdad que no subcontratara ninguna de las partes de los Bienes o Servicios a contratar.

3. Requisitos económicos:

- a. Proposición Económica, **Anexo Número 3**
- b. Deberá cargar su propuesta de acuerdo al anexo 3 "propuesta económica", y adicionalmente deberá cargar su propuesta manual en el portal digital de Compras MX.

8. CONFIRMACIÓN DE COTIZACIÓN EN CASO DE SER PRE-ADJUDICADO

Una vez realizada la apertura de propuestas y en caso que el licitante cumpla con todos los requisitos, legal-administrativo, técnico y económico, se procederá a realizar la pre-adjudicación en el portal de Compras MX por lo que deberá confirmar su cotización en el





plazo indicado en la plataforma de acuerdo a los Artículos 57 y 58 de la LAASSP para lo cual que deberá cargar la documentación que se describe a continuación

- Apéndice A (confirmación de cotización)
- Acreditación del participante Anexo 2

9. REGISTRO REPIIMSS

"Para todos aquellos proveedores que resulten adjudicados en cualquier procedimiento de contratación del IMSS, será obligatorio integrarse al REPIIMSS en la liga <https://repiimss.imss.gob.mx/imss/login> en un periodo no mayor a 30 días naturales posteriores a la formalización del contrato.

La no integración al REPIIMSS en el periodo establecido, será considerado como un incumplimiento contractual con las consecuencias que establece la normatividad aplicable"

10. CAUSAS DE DESECHAMIENTO.

Se desecharán las cotizaciones de los participantes que incurran en uno o varios de los siguientes supuestos:

- Que no cumplan con alguno de los requisitos establecidos en la presente solicitud de cotización y que con motivo de dicho incumplimiento se afecte la solvencia de la proposición.
- Cuando se compruebe que tienen acuerdo con otros participantes para elevar el costo de los servicios solicitados o bien, cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás participantes.
- Cuando incurran en cualquier violación a las disposiciones de la LAASSP, a su Reglamento o a cualquier otro ordenamiento legal o normativo vinculado con este procedimiento.
- Cuando no cotice la cantidad total de los servicios requeridos en cada partida.
- Cuando no presente uno o más de los escritos o manifiestos solicitados con carácter de "bajo protesta de decir verdad" u omita la leyenda requerida.
- Cuando los documentos que envíen los licitantes a través de medio electrónico no sean legibles, imposibilitando el análisis integral de la proposición, y esto conlleve a un faltante o carencia de información que afecte la solvencia de la proposición, ésta se considerará insolvente.
- Cuando la persona física o moral se encuentren dentro de algunos los supuestos de los artículos 71 y 90 de la LAASSP
- Cuando exista diferencia de información entre los documentos presentados.
- Cuando la Oferta Económica sea mayor a los montos Autorizados de la Requisición.
- Cuando la unidad compradora intentara abrir los archivos hasta tres veces con los programas Word, Excel y PDF; en caso de que se confirme que el archivo contiene algún virus informático, o está alterado por causas ajenas a la unidad compradora o a Compras MX; la cotización se tendrá como No Presentada.
- Cuando la actividad económica registrada en la constancia de situación fiscal no esté directamente relacionada con los bienes de consumo objeto de la contratación.
- Cuando el Domicilio Fiscal referido en la Constancia de Situación Fiscal, no coincida con el declarado en el comprobante de domicilio y con el anexo de Acreditamiento.
- Cuando el Comprobante de Domicilio no se encuentre a nombre de la Razón Social participante, ni a nombre del Representante Legal acreditado, ni a nombre de algún socio.
- Cuando las opiniones de cumplimiento no se encuentren positivas o vigentes.
- Sera causal de desechamiento, cuando el participante no capture manualmente su propuesta económica en el portal COMPRAS MX, indistintamente de haberlos señalado en el archivo adjunto correspondiente a su



Gobierno de
México



INSTITUTO MEXICANO DE SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

ORGANO DE ORDENACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL MORELOS
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS



propuesta económica, ya que la falta de ellos impide la continuación del procedimiento y captura de datos relevantes para la asignación o fallo correspondientes

p. Será causal de desechamiento el no confirmar su cotización dentro del tiempo estipulado en la plataforma COMPRA MX, o no adjuntar algunos de los documentos requeridos.

q. Una vez recibidas las propuestas serán consultados los licitantes en el Directorio de Proveedores y Contratistas Sancionados de la página de la Secretaría de la Función Pública; en caso de encontrarse en este supuesto será causal de desechamiento del licitante, en términos de los artículos 89 y 90 de la LAASSP y 109 del RLAASSP

En espera de contar con su participación, aprovecho la oportunidad para enviarle un cordial saludo.

Atentamente
"Seguridad y Solidaridad Social"

LIC. RODRIGO RANGEL CAPETILLO

Encargado de Atender los asuntos de la Oficina de Adq. de Bienes y
Contratación de Servicios

en términos del oficio 189001150100/0662/2026/CAE de fecha 01 de abril del 2026.



2026
año de
Margarita



Gobierno de
México



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTAL MORELOS
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE
SERVICIOS



ANEXO NÚMERO 1 (UNO)

Cuenta	Descripción	Clave CuCOP
51351008	servicio de mantenimiento y recarga a extintores de diferente tipo y capacidad	33700003

PARTIDA	CONCEPTO	Unidad de Medida	Monto Máximos antes de IVA	Monto Mínimo antes de IVA
1	Servicio de mantenimiento y recarga a extintores de diferente tipo y capacidad.	Servicio	\$408,159.00	\$163,263.60

REQUERIMIENTO

Para el procedimiento de revisión y recarga de extintores se debe de descargar todo el agente extintor para realizar una revisión interna de todas y cada una de sus partes. Si los equipos no cuentan con el indicador de la última fecha de la prueba hidrostática, el prestador del servicio deberá de realizar dicha prueba y colocar una placa que indique la fecha de dicha prueba.

En el servicio de mantenimiento de extintores se deben de sustituir las partes y agentes extinguidores por los elementos certificados que se establecen en la Norma Oficial Mexicana vigente, en el caso de las refacciones se deberá de contar con una garantía del proveedor.

El prestador del servicio deberá de garantizar el funcionamiento sobre el cual realizó el servicio por un periodo de año siempre y cuando se conserve el seguro o marcha sin alteraciones.

CATÁLOGO DE CONCEPTOS

No.	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD	SERVICIOS
1	Mantenimiento a extintor de agua (A) de 6 Kg	Pieza	4	1
2	Mantenimiento a extintor de agua pulverizada (AB) de 1 Kg.	Pieza	1	1
3	Mantenimiento a extintor de agua pulverizada de 2 Kg.	Pieza	2	1
4	Mantenimiento a extintor de polvo químico seco (PQS) de 2 kg.	Pieza	10	1
5	Mantenimiento a extintor de polvo químico seco (PQS) de 4.5 kg.	Pieza	51	1
6	Mantenimiento a extintor de polvo químico seco (PQS) de 6 kg.	Pieza	447	1
7	Mantenimiento a extintor de polvo químico seco (PQS) de 9 kg.	Pieza	25	1



2026
año de
Margarita



Gobierno de
México



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCENTRALIZADA ESTAL MORELOS
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE
SERVICIOS



8	Mantenimiento a extintor de polvo químico seco (PQS) de 34 kg	Pieza	11	1
9	Mantenimiento a extintor de polvo químico seco (PQS) de 50 kg	Pieza	4	1
10	Mantenimiento a extintor bióxido de carbono (CO2) de 2 kg	Pieza	37	1
11	Mantenimiento a extintor bióxido de carbono (CO2) de 4.5 kg	Pieza	61	1
12	Mantenimiento a extintor bióxido de carbono (CO2) de 6 kg	Pieza	24	1
13	Mantenimiento a extintor bióxido de carbono (CO2) de 50 kg	Pieza	1	1
14	Mantenimiento a extintor de Tipo "K" de 4.5 kg	Pieza	6	1
Totales de extintores en el OOAD.			684	

De acuerdo los ANEXOS: TÉCNICOS, TÉRMINOS Y CONDICIONES

ANEXO NÚMERO 1 (UNO) BIS

Anexo técnico Términos y condiciones



ANEXOS
TECNICOS.pdf



FOCON 03
TERMINOS Y CONDIK

ANEXOS SERVICIO DE EXTINTORES



ANEXOS
extintores.pdf



ANEXOS
TECNICOS.pdf



2026
año de
Margarita



Gobierno de
México



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL MORELOS
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE
SERVICIOS



APENDICE A

(Formato de Confirmación de la Cotización)

ANEXO _____

CONFIRMACION DE COTIZACIÓN

(PREFERENTEMENTE EN PAPEL MEMBRETADO DEL COTIZANTE)

_____, ____ de _____ de 2025

Instituto Mexicano del Seguro Social
(ÁREA CONTRATANTE)
Presente

(Nombre y cargo de la persona facultada legalmente) con las facultades que la empresa denominada _____ me otorga, manifiesto lo siguiente:

De conformidad con lo que establecen los artículos 54, 55, 57 y 58 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y al artículo 75, último párrafo de su Reglamento; me permito confirmar la cotización presentada por mi representada en la solicitud de cotización SC- No. _____, para la contratación/ adquisición de _____ respecto a la clave (s) /partida (s) _____, en los términos y condiciones establecidos en la misma.

(NOMBRE Y FIRMA DE LA PERSONA FACULTADA)
(NOMBRE O RAZON SOCIAL DE LA EMPRESA)

ANEXO NÚMERO 2 (DOS)

ACREDITAMIENTO DE EXISTENCIA LEGAL Y PERSONALIDAD JURÍDICA, PARA COMPROMETERSE Y SUSCRIBIR PROPOSICIONES

(PREFERENTEMENTE EN PAPEL MEMBRETADO DEL OFERENTE)



2026
año de
Margarita



Gobierno de
México



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTAL MORELOS
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE
SERVICIOS



_____(nombre)_____, manifiesto bajo protesta a decir verdad, que los datos aquí asentados son ciertos y han sido verificados; así como que cuento con facultades suficientes para **comprometer y suscribir** las proposiciones en la presente Adjudicación Directa, a nombre y representación de: _____(persona física o moral)_____.

No. de Adjudicación: _____

Registro Federal de Contribuyentes:

Domicilio.- Los datos aquí registrados corresponderán al del domicilio fiscal del proveedor o prestador de servicios)

Calle y número:

Colonia:

Delegación o Municipio:

Código Postal:

Entidad federativa:

Teléfonos:

Correo electrónico:

No. de la escritura pública en la que consta su acta constitutiva:

Fecha

Duración

Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se protocolizó la misma:

Relación de socios o asociados.-

Apellido Paterno:

Apellido Materno:

Nombre(s):

Descripción del objeto social:

Reformas al acta constitutiva:

Fecha y datos de inscripción en el Registro Público correspondiente.

Nombre del apoderado o representante:

Datos del documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades.-

Escritura pública número:

Fecha:

Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se protocolizó la misma:

Asimismo, manifiesto que los cambios o modificaciones que se realicen en cualquier momento a los datos o documentos contenidos en el presente documento y durante la vigencia del contrato que, en su caso, sea suscrito con el Instituto, deberán ser comunicados a éste, dentro de los cinco días hábiles siguientes a la fecha en que se generen.

(Lugar y fecha)

Protesto lo necesario

(Nombre y firma)



2026
año de
Margarita



Gobierno de
México



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTAL MORELOS
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE
SERVICIOS



ANEXO NÚMERO 3 (TRES)

PARTIDA UNICA

PROPUESTA ECONÓMICA.

FECHA	
NOMBRE O RAZON SOCIAL	
RFC	
DOMICILIO	
TELEFONO	
NUMERO DE LICITACION	

Partida única tipos de extintores						
NUM	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD	SERVICIO	P.U.	IMPORTE.
1	Mantenimiento a extintor de agua (A) de 6 Kg	Pieza	4	1		
2	Mantenimiento a extintor de agua pulverizada (AB)de 1 Kg.	Pieza	1	1		
3	Mantenimiento a extintor de agua pulverizada de 2 Kg.	Pieza	2	1		
4	Mantenimiento a extintor de polvo químico seco (PQS) de 2 kg.	Pieza	10	1		
5	Mantenimiento a extintor de polvo químico seco (PQS) de 4.5 kg.	Pieza	51	1		
6	Mantenimiento a extintor de polvo químico seco (PQS) de 6 kg.	Pieza	447	1		
7	Mantenimiento a extintor de polvo químico seco (PQS) de 9 kg.	Pieza	25	1		
8	Mantenimiento a extintor de polvo químico seco (PQS) de 34 kg	Pieza	11	1		
9	Mantenimiento a extintor de polvo químico seco (PQS) de 50 kg	Pieza	4	1		



2026
año de
Margarita



Gobierno de
México



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTAL MORELOS
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE
SERVICIOS



10	Mantenimiento a extintor bióxido de carbono (CO2) de 2 kg	Pieza	37	1		
11	Mantenimiento a extintor bióxido de carbono (CO2) de 4.5 kg	Pieza	61	1		
12	Mantenimiento a extintor bióxido de carbono (CO2) de 6 kg	Pieza	24	1		
13	Mantenimiento a extintor bióxido de carbono (CO2) de 50 kg	Pieza	1	1		
14	Mantenimiento a extintor de Tipo "K" de 4.5 kg	Pieza	6	1		
					SUTOTAL	\$ -
					IVA	\$ -
					TOTAL	\$ -

NOTA: EXPRESAR EN LETRA EL PRECIO TOTAL DE LA PROPUESTA Y QUE LOS PRECIOS OFERTADOS SERAN FIJOS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO.

NOMBRE Y FIRMA
DEL REPRESENTANTE LEGAL



2026
año de
Margarita



Gobierno de
México



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL MORELOS
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS



ANEXO NÚMERO 4 (CUATRO)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL MORELOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

_____ Representante legal de la empresa _____ manifiesto BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD que la empresa que represento dentro del procedimiento de adjudicación directa No. _____:

- a) No nos encontramos en alguno de los supuestos establecidos en los artículos 71 y 90 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- b) Que por nosotros mismos o a través de interpósita persona, nos abstendremos de adoptar conductas para que los servidores públicos del Instituto, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes.
- c) Los bienes ofertados así como mi representada, no nos encontramos sancionado ante la Secretaría de Salud y la CCILE.
- d) Manifiesto la aceptación de que se tendrán como no presentadas sus proposiciones y, en su caso, la documentación requerida, cuando el archivo electrónico en el que se contengan las proposiciones y/o demás información no pueda abrirse por tener algún virus informático o por cualquier otra causa ajena al IMSS, en términos de lo dispuesto por el numeral 29 del "Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que deberán observar para la utilización del sistema electrónico de información pública gubernamental, denominado Compras MX".
- e) No desempeño empleo, cargo o comisión en el servicio público o, en su caso, que a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un conflicto de interés. (Ley General de Responsabilidades Administrativas: DOF 18-07-2016)

Nombre y firma del representante legal



2026
año de
Margarita



Gobierno de
México



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL MORELOS
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS



Anexo número 5 (CINCO) Escrito de estratificación de MIPYME.

En caso de que la empresa no sea MIPYME deberá presentar escrito que NO LE APLICA

_____, a _____ de _____ de _____ (1)

Instituto Mexicano del Seguro Social
Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Morelos
Jefatura Delegacional de Servicios Administrativos
Coordinación Delegacional de Abastecimiento y Equipamiento
Presente

Me refiero al procedimiento de _____(3)_____ Núm. _____(4)_____ en el que mi representada, la empresa _____(5)_____, participa a través de la presente propuesta.

Al respecto y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 34 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, manifiesto bajo protesta de decir verdad que mi representada está constituida conforme a las leyes mexicanas, con Registro Federal de Contribuyentes _____(6)_____, y asimismo que considerando los criterios (sector, número total de trabajadores y ventas anuales) establecidos en el Acuerdo por el que se establece la estratificación de las micro, pequeñas y medianas empresas, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de junio de 2009, mi representada tiene un Tope Máximo Combinado de _____(7)_____, con base en lo cual se estatifica como una empresa _____(8)_____.

De igual forma, declaro que la presente manifestación la hago teniendo pleno conocimiento de que la omisión, simulación o presentación de información falsa, son infracciones previstas por el artículo 8 fracciones IV y VIII, sancionables en términos de lo dispuesto por el artículo 27, ambos de la Ley Federal Anticorrupción en Contrataciones Públicas, y demás disposiciones aplicables.

Protesto lo necesario

(Nombre y Firma del Apoderado o Representante Legal del Licitante)



2026
año de
Margarita



Anexo 5 Bis.- Instructivo de llenado para el escrito de estratificación de micro, pequeña o mediana empresa (MIPYMES).

Descripción.

Formato para que los licitantes manifiesten, bajo protesta de decir verdad, la estratificación que les corresponde como MIPYMES, de conformidad con el Acuerdo de Estratificación de las MIPYMES, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de junio de 2009.

Instructivo de llenado.

Llenar los campos conforme aplique tomando en cuenta los rangos previstos en el Acuerdo antes mencionado.

1. Señalar la fecha de suscripción del documento.
2. Anotar el nombre de la convocante.
3. Precisar el procedimiento de contratación de que se trate.
4. Indicar el número de procedimiento de contratación asignado por CompraNet.
5. Anotar el nombre, razón social o denominación del licitante.
6. Indicar el Registro Federal de Contribuyentes del licitante.
7. Señalar el número que resulte de la aplicación de la expresión. Tope Máximo Combinado = (Trabajadores) x 10% + (Ventas anuales en millones de pesos) x 90%.

Para tales efectos puede utilizar la calculadora MIPYMES disponible en la página <http://www.comprasdegobierNúm.gob.mx/calculadora>

Para el concepto "Trabajadores", utilizar el total de los trabajadores con los que cuenta la empresa a la fecha de la emisión de la manifestación.

Para el concepto "ventas anuales", utilizar los datos conforme al reporte de su ejercicio fiscal correspondiente a la última declaración anual de impuestos federales, expresados en millones de pesos.

8. Señalar el tamaño de la empresa (Micro, Pequeña o Mediana), conforme al resultado de la operación señalada en el numeral anterior.

Anotar el nombre y firma del apoderado o representante legal del licitante





Gobierno de
México



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL MORELOS
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE
SERVICIOS



ANEXO NÚMERO 6 (SEIS)

ESCRITO DE DIRECCIÓN DE CORREO ELECTRÓNICO DEL LICITANTE.

PREFERENTEMENTE EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE.

_____, a _____ de _____ del 20____.

Instituto Mexicano del Seguro Social
Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Morelos
Jefatura Delegacional de Servicios Administrativos
Coordinación Delegacional de Abastecimiento y Equipamiento

Presente.

El (la) C. _____(NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL)_____, en su carácter de representante legal de la empresa _____(NOMBRE DEL LICITANTE)_____, personalidad que acredita mediante la escritura pública No. _____(NUMERO DE INSTRUMENTO)_____, de fecha _____(DÍA)_____ de _____(MES)_____ de _____(AÑO)_____, protocolizada por el Notario Público/Corredor Público _____(NOMBRE DE LA PERSONA QUE EMITE EL INSTRUMENTO)_____, Titular de la Notaría No. _____(NÚMERO DE NOTARIA/CORREDURÍA)_____ de _____(UBICACIÓN DE NOTARIA/CORREDURÍA)_____, **autorizó expresamente al Instituto Mexicano del Seguro Social que mediante las áreas correspondientes realice toda clase de notificaciones a mi representada a través de medios de comunicación electrónica respecto de la Adjudicación Directa** _____ No. _____, para la contratación del _____, específicamente a los correos electrónicos _____ y _____.

Lo anterior, se realiza de conformidad con el artículo 35, fracción II de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, de manera supletoria al artículo 11 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Atentamente

(Nombre y firma del representante legal/persona facultada)
Representante legal de _____(NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA)_____

Nota: En caso de que el LICITANTE sea persona física, adecuar el formato.



2026
año de
Margarita



Gobierno de
México



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTAL MORELOS
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE
SERVICIOS



ANEXO NÚMERO 7 (SIETE)

"MODELO CONTRATO PEDIDO"



10_LAASSP_SERVICIO
S_20231108.docx



2026
año de
Margarita